



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES**

**DESCARGO CONTRIBUYENTES QUE NO
PROCEDE COBRANZA DERECHO DE
ASEO.**

VALLENAR, 26 NOV. 2015

DECRETO EXENTO N° 4239 /

VISTOS:

1. Informe N°01 de fecha 06 de enero de 2015, de la Encargada de Rentas Municipales.
2. La necesidad de depurar el Sistema Derecho de Aseo.
3. El Decreto Exento N°3973 del 31/07/2013, que complementa delegación de firma del señor Alcalde.
4. Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Procédase a efectuar el descargo de las deudas por concepto Derecho de Aseo, a todos los contribuyentes que de acuerdo a la información enviada por el Servicio de Impuestos Internos, fueron ingresados en su oportunidad y a la fecha aparecen con morosidad en el nuevo software de aseo.
2. Se adjunta nómina de los contribuyentes afectados.
3. Elimínese de los Roles del sistema de aseo todos los cargos que se detallan en el punto N°1 y 2.
4. Modifícase y actualícese el rol y avalúo que corresponde a cada propiedad en el sistema.
5. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de Presupuestos, practicara las anotaciones contables pertinentes en el registro del movimiento de deudores morosos en conformidad con el punto N°01 y 02 del presente Decreto.
6. El valor de \$49.291.-, será imputado al Item 115-12-10-005-000-000 "Moroso Derecho de Aseo Domiciliario".

Por orden del señor Alcalde.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**




**PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Tesorería Municipal
- D.A.F.
- Dirección de Control
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RBC/agm.-